

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de los de Barcelona, en proveído de fecha veintitrés de noviembre del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria del Besós, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal correspondiente, de la siguiente finca hipotecada, a la seguridad del crédito reclamado y al que se refiere la demanda:

«Finca cuarenta y nueve.—Planta undécima. Puerta tercera de la casa número 19 de la avenida de José Antonio en San Adrián del Besós. De superficie 83 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Linda: Este, avenida o plaza de José Antonio; Norte, puerta cuarta; Sur, casa 17 mediante patio mancomunado, y Oeste, caja rellano de escalera y puerta segunda, mediante el patio mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 1114, libro 76 de San Adrián del Besós, folio 156, finca 5.131.»

La descrita finca en la escritura de constitución de la hipoteca se tasó el valor de la misma en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 2.ª planta, el día treinta de enero próximo, y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación de la finca de cuya subasta se trata.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor o tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de este hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—8.643-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de

esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Rosa y doña Josefa Figuls Vidal, contra don José Casajuana Long, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta, en dos lotes, de las dos fincas hipotecadas en aquella escritura, siguientes:

1.ª «Casa sita en la barriada de Horta, de Barcelona, calle de la Rectoría, 15, hoy 19, compuesta de bajos y un sótano y un piso en parte de la misma, con jardín delante y detrás, que mide cuarenta y cinco palmas de fachada por doscientos de fondo, o sea cuarenta y dos metros siete mil setecientos setenta y un milímetros, aproximadamente, comprendidas las partes de jardín, o sea que ocupa una superficie de nueve mil novecientos palmas, equivalentes a trescientos setenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados. Linda en junto: Derecha entrando, Norte, con calle San Antonio, hoy Eduardo Toda; por la espalda, Oeste, con casa sin número de la calle San Antonio, hoy Eduardo Toda; izquierda, Sur, casa de Manuel Quesada y con casa sin número de la calle San Antonio, hoy Eduardo Toda, y frente, calle Rectoría.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, folio 46, tomo 711, libro 195, sección Norte, finca número 2.740, inscripción 16.ª

Tasada en un millón de pesetas.

2.ª «Casa en la barriada de Horta, de esta ciudad, calle San Antonio, hoy Eduardo Toda, sin número, compuesta sólo de bajos y con jardín detrás; mide de frente en dicha calle, treinta palmas, hasta una profundidad de veinte palmas, a partir de esta profundidad hasta alcanzar el frente opuesto a la fachada, mide de ancho cincuenta palmas; su profundidad es de doscientos palmas y contiene, por tanto, una superficie de nueve mil cien palmas, equivalentes a trescientos cuarenta y tres metros ochenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, Norte, para con calle de San Antonio, hoy Eduardo Toda, y parte con la casa 15, hoy 19, de la calle Rectoría; derecha entrando, Oeste, finca de Domingo Vila; izquierda, Este, parte con finca de las casas 7, 9, 11 y 15 de la calle de la Rectoría y parte con casa de Manuel Quesada, y por detrás, Sur, casas 4 y 6 de la calle de Salsas.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo 612, libro 148 de Horta, folio 168, finca número 1.944, inscripción 20.ª

Tasada en ochocientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas dichas consignaciones y se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las condiciones de la subasta, así como las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—13.339-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra doña Juana Martí Domenech, mayor de edad, casada y de esta vecindad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, en lotes separados y por el precio que se dirá, de las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero: «Urbana número 2. Local comercial segundo o tienda segunda con vivienda, en la planta de la casa números 24 y 26 de la calle Flor de Neu, y con el número 45 de la calle de Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina. Consta de tienda, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo, y tiene un lavadero en el suelo del patio interior de luces de la casa, patio que es de su uso exclusivo. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y nueve metros dieciséis decímetros. Linda: Por el frente, Sur, o sea tomando como frente la calle Flor de Neu, la caja de la escalera general y con dicha calle Flor de Neu; por la derecha, Este, parte en el vestíbulo de entrada principal, caja de escalera y entidades números uno y tres de la casa; por el fondo, Norte, con las entidades números uno y tres y finca de los señores Gargallo y Procas; por la izquierda, Oeste, con la calle de Formentera y con la entidad número tres de la casa; por debajo, solar y cimientos, y por encima, la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al folio 132 del tomo 980, libro 712 de San Andrés, finca número 40.515, inscripción primera.

Valorada la expresada finca en la suma de trescientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea, doscientas veinticinco mil pesetas.

Lote segundo: «Urbana, número tres. Local comercial número tres o tienda tercera de la planta baja de la casa números 24 y 26 de la calle Flor de Neu, y con el número 45 de la calle de Formentera, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina. Consta de una sola habitación o nave y cuarto de aseo, y ocupa una superficie útil aproximada de 18 metros

50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, o sea, tomando como tal la calle de Formentera, parte con dicha calle y parte con la entidad número dos; por la derecha, Sur, con la misma entidad número dos; por la derecha, Sur, digo por el fondo, Este, con esta misma entidad, y por la izquierda, Norte, con finca de los señores Gargallo y Procas; por debajo, solar y cimientos, y por encima, viviendas de la planta primera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al folio 135 del citado tomo 980 del archivo, finca 40.517 e inscripción primera.

Valorada la relacionada finca en ciento cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea, ciento doce mil quinientas pesetas.

Lote tercero: «Urbana número cinco. Vivienda segunda de la planta primera de la casa números 24 y 26 de la calle Flor de Neu, número 45, de la calle de Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina la casa. Ocupa la entidad una superficie útil aproximada de 35 metros 89 decímetros cuadrados y consta de recibidor, terracita, cocina, comedor, aseo y dos dormitorios. Linda: Por el frente, Sur, o sea, tomando siempre como frente la calle Flor de Neu, con esa calle en proyección vertical; por la derecha, Este, parte con calle, digo, con la vivienda primera de esta misma planta y parte con la vivienda tercera de la propia planta; por el fondo, Norte, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entidad y parte con la vivienda tercera de esta misma planta, y por la izquierda, Oeste, con la proyección vertical de la calle de Formentera y con la vivienda tercera de esta misma planta; por debajo, la planta baja, y por encima, vivienda segunda de la planta segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al folio 141 del citado tomo 980 del archivo, finca número 40.521 e inscripción primera.

Valorada esta finca, en venta, en ciento noventa mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea, ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Lote cuarto: «Urbana. Número doce. Vivienda tercera de la planta tercera de la casa números 24 y 26 de la calle Flor de Neu, y con el número 45 de la calle de Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre las cuales forma esquina. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 77 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina, aseo, lavadero, comedor, tres dormitorios, pasillo y terracita. Linda: Por su frente, Oeste, o sea tomando como tal la calle de Formentera, parte con esa calle en su proyección vertical y parte con la vivienda segunda de esta misma planta; por la derecha, Sur, con esa entidad y pequeña proporción con el rellano de la escalera; por el fondo, Este, mismo rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces y vivienda primera de esta planta y en pequeña proporción con la vivienda segunda de la propia planta; por la izquierda, Norte, con finca de los señores Gargallo y Procas; por debajo, la vivienda tercera de la planta segunda, y por encima, la planta ático.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos al folio 162 del referido tomo 980 del archivo, finca número 40.535 e inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de doscientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea, ciento cincuenta mil pesetas.

Lote quinto: «Urbana. Departamento número 8. Vivienda de la planta segunda o piso primero, puerta cuarta, en la casa número 81 de la calle de Campo Arriaza, Sección Tercera, de superficie útil 54 metros 33 decímetros cuadrados, compuesta

de cocina, aseo y varias habitaciones, que linda: Derecha entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, con la casa número 79 de la calle de Campo Arriaza; por el fondo, con la calle Prim; por la espalda, con rellano de la escalera, por la que tiene acceso de entrada la finca; por arriba, con el piso segundo de la planta baja.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al folio 238 del tomo y libro 804 del archivo, finca número 33.650 e inscripción segunda.

Valorada la mencionada finca en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea, ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Lote sexto: «Urbana. Sita en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Rosa, número 12, compuesta de planta baja, cuatro pisos en alto y azotea; de superficie el solar 167,34 metros cuadrados; lindante: Por su frente, en línea de seis metros, con la calle de Santa Rosa; por su derecha saliendo, Sur, en línea de 27,90 metros, con doña Teresa Gómez; por la izquierda, Norte, en línea de 27,87 metros, con don Jaime Portal, y por la izquierda, Norte, digo, por el fondo, Oeste, en línea de seis metros, con la calle Vall del Poble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, y se halla afecta a dos hipotecas, en garantía de devolución de dos préstamos, de 600.000 y 500.000 pesetas, respectivamente.

Valorada la descrita finca en la cantidad de quinientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea, la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día 7 de febrero del próximo año 1973 y hora de las doce, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado para cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte ejecutante de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan los títulos de propiedad de tal fin se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlos para tomar parte en la subasta, significándoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las posturas podrán efectuarse con calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Jaramilla.—13.348-C.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/1972, a instancia del Procu-

rador don Angel del Val Moral, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Casares Elizalde, cuantía 7.588.578 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura hipotecaria, para el que se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas de que se trata

##### Bloque II. Casa número dos:

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por el frente o Nordeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Noroeste, terraza de la misma y avenida de Gamonal; por su fondo o Suroeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda A de la casa número tres, y por la izquierda o Sureste, muro común divisorio con la escalera de subida y patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 207, finca número 9.277.

Número veinticinco.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 16, finca número 9.317.

Número treinta y tres.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta octava, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 40, finca número 9.333.

Número treinta y siete.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta novena, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 52, finca número 9.341.

Número dos.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su frente o Sureste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su derecha o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda B de la casa número uno del mismo bloque; por el fondo o Noroeste, terraza de la misma, avenida del Capiscol y en otra línea con citada avenida del Capiscol, y por su izquierda o Suroeste, tabique común con la vivienda A y con tabique divisorio «SAS», común con la citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 198, finca número 9.271.

Número veintidós.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, com-



tros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente o Sureste, meseta de escalera de acceso, muro medianero común con la escalera de subida y patio de luces, muro común divisorio con el hueco de ascensores y con patio de luces; por la derecha o Nordeste, patio de luces y con terraza; por el fondo o Noroeste, con terraza de la misma vivienda, y por la izquierda o Suroeste, con patio de luces y con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrición: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 205, finca número 9.443.

#### Bloque II. Casa número cuatro:

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su frente o Nordeste, con meseta escalera de acceso, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Noroeste, terraza de la misma y ésta a su vez con avenida de Gamonal, y en otra línea con la misma avenida; por su fondo o Suroeste, patio de luces y tabique común con terrenos del señor Casares Elizalde, y por la izquierda o Noroeste, muro común divisorio con la escalera de subida y con patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrición: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 232, finca número 9.461.

Número nueve.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta segunda, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 244, finca número 9.469.

Número veinticinco.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 40, finca número 9.501.

Número veintinueve.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta séptima, de igual superficie, composición y linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 52, finca número 9.509.

Número treinta y tres.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta octava, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 64, finca número 9.517.

Número treinta y siete.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta novena, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 76, finca número 9.525.

Número dos.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su frente o Sureste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su derecha o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda B de la casa número tres del mismo bloque; por su fondo o Noroeste, terreno de la misma y avenida Gamonal Capiscol, y por su izquierda o Noroeste, tabique común divisorio con la vivienda A y tabique divisorio «SAS», común con la citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrición: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 223, finca número 9.455.

Número seis.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta segunda, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 235, finca número 9.463.

Número diez.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta tercera, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 247, finca número 9.471.

Número veintidós.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 31, finca número 9.495.

Número veintiséis.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta séptima, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 43, finca número 9.503.

Número tres.—Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta primera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y linda: Por su frente o Noroeste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por la derecha o Suroeste, tabique común divisorio con la vivienda D y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su fondo o Sureste, patio sobre la nave de planta baja, terraza de la misma y ésta a su vez con el patio citado, y por su izquierda o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda C de la casa número tres.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrición: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 226, finca número 9.457.

Número doce.—Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a

fachada posterior, y linda: Por su frente o Nordeste, meseta escalera de acceso, tabique común con la vivienda C y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Noroeste, muro común divisorio con la escalera de subida y patio de luces; por su fondo o Noroeste, terrenos de don José Casares Elizalde y patio de luces, y por su izquierda o Sureste, terraza de la misma y ésta a su vez con patio sobre la nave de planta baja y con citado patio.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 1, finca número 9.475.

Número veinte.—Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta quinta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número doce de este régimen.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 25, finca número 9.491.

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra E, retranqueada, de la fachada principal, en la planta de ático, con superficie construida de setenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente o Sureste, meseta escalera de acceso, muro común divisorio con el hueco de ascensores, patio de luces y muro medianero común con la escalera de subida; por la derecha o Nordeste, patio de luces y con terraza; por el fondo o Noroeste, con terraza de la misma vivienda, y por la izquierda o Suroeste, con patio de luces y con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrición: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 91, finca número 9.535.

#### Bloque I. Casa número dos:

Número veinticinco.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta sexta, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: Por su frente o Noroeste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por la derecha o Suroeste, tabique común con la vivienda B, tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Sureste, con avenida de Gamonal, y en otra línea con terraza de la misma, y ésta a su vez con la citada avenida, y por su izquierda o Nordeste, terraza de la misma y ésta con patio de luces y con terreno de don José Casares Elizalde. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrición: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 84, finca 9.027.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de dicha subasta el 75 por 100 del importe de la primera subasta. Consignándose previamente el 10 por 100 del precio de tasación, con la rebaja expresada. Haciendo constar que el tipo de la primera subasta fué el de 225.000 pesetas para cada una de las fincas.

2.ª Los autos y la certificación del Registro correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,



entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores si existieren y los hubiere al crédito de la actora continuando subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—3.747-D.

#### ELCHE

Don José Antonio de la Campa y Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 153 de 1970 a instancia del Procurador don José Pastor García, en nombre y representación, de la mercantil «Calzados los Pastores, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle de Espronceda, número 45, dedicada a la fabricación mecánica de calzado, ha sido declarado concluso por no haberse reunido los requisitos exigidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 para la constitución de la Junta general de acreedores que fué convocada para el día quince de los corrientes, quedando los acreedores en libertad de acción para ejercitar sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley sobre Suspensiones de Pagos.

Dado en Elche a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio de la Campa y Cano.—El Secretario.—13.335-C.

#### MADRID

En los autos incidentales sobre resolución de contratos de arriendo y subarriendo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid (General Castaños, 1), con el número 282 de 1972, a instancia del Procurador señor Poblet, en representación de doña María Antonia Rius Campmany, contra las Entidades «Atlántica de Promociones Sociales, S. A.», y otras, se acordó por providencia de fecha de 20 de mayo próximo pasado admitir a trámite la demanda y concederse traslado de la misma y de los documentos presentados a las demandadas «Compañía General de Servicios Inmuebles y Finanzas, S. A.», y «Atlántica de Promociones Sociales, Sociedad Anónima», con emplazamiento por medio de sus representantes legales, para que, en término de seis días, comparezcan en este Juzgado en dichos autos y contesten la demanda.

Hallándose dichas Entidades demandadas en ignorado domicilio y paradero, se les hace por este medio el emplazamiento por el plazo indicado, advirtiéndoseles que, una vez que comparezcan, se les hará entrega de las copias de demanda y documentos y se les fijará plazo para contestarla, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a las demandadas dichas, expido la presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—13.316-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan

autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Pilar Semprun y Vaillant, soltera, funcionaria, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Bustamante Expeleta, contra don Antonio Martín Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número cincuenta y uno de la calle Ancha de San Bernardo, y uno de la de Noviciado. Consta de seis habitaciones, cocina y servicios. Comprende una superficie de setenta y dos metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera; izquierda, calle de Noviciado; derecha, entrando, piso primero centro izquierda, y fondo, calle de San Bernardo. La cuota de ru propietario en los elementos comunes del inmueble, es de cuatro enteros siete centésimas por ciento en el valor total de aquéllos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, la finca número 23.684.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º—, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—13.314-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Antonio Vicentes-Arche Rodríguez, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Compañía mercantil «Vila Rubira, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.029.801 pesetas de principal, más 792.265 pesetas por intereses pactados, 71.854 pesetas por intereses de demora y 68.184 pesetas por gastos y suplididos en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

En Barcelona.—Edificio fábrica, con sus dependencias anexas y patios intermedios, situada en dicha ciudad, barriada de San Gervasio, compuestos sólo de planta baja y en parte de sótanos, cubierto todo con teja llamada uralita, y contiguo al mismo, formando por consiguiente parte de la finca que se describe, un cuerpo de edificio, casa que consta de planta baja y dos pisos altos, con cubierta de terrado, con entrada o puerta principal a la calle de Homero en la que tiene asignado el número cincuenta y uno, dando frente también a la calle de Scipión y formando esquina en ambas, levantado todo en la parte sur de una porción de terreno de superficie de seis mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados decímetros, de cual superficie ocupa el edificio-fábrica, con sus patios intermedios, tres mil trescientos cincuenta metros y el cuerpo de edificio o casa contigua ciento setenta y cinco metros ochenta decímetros, quedando con carácter edificable y destinados actualmente a jardín los restantes tres mil ciento cincuenta y ocho metros sesenta decímetros, que con los expresados forman la total superficie del terreno. Linda: por su frente, Este, con la calle de Homero, llamada antes de Fernando Puig; por la izquierda entrando, Sur, con la calle de Scipión, denominada antes de Montserrat; por la espalda, o fondo, Oeste, con finca de don Jaime Brossa, y por la derecha, Norte, con calle del Puchet, siendo de considerar que el cuerpo de edificio o casa de referencia está emplazada en el ángulo norte-este de la zona edificada, teniendo fachada a la expresada calle de Homero. Corresponde a esta finca para fluir en ella y estar destinada a su servicio la mitad de las aguas de una mina que con todos sus derechos y acciones fluye en esta finca y a la que es conducida por varias calles y por medio de cañerías.

En los edificios que integran la factoría industrial descrita anteriormente aparece instalada para el desarrollo de la industria la siguiente maquinaria:

Cuarenta y cuatro telares «Ruti», con maquinilla.

Cuarenta y ocho telares «Ruti», sin maquinilla.

Veintisiete telares «Ruti» tipo cadena, con maquinilla.

Dos telares «Ruti» tipo cadena, sin maquinilla.

Veintiocho telares «Ruti» Jacquard.

Veinte telares «Ruti» estrechos y anchos, con maquinilla.

Veinte telares «Samarra», con maquinilla.

Diez telares «Samarra», con maquinilla, anchos.

Die telares «Capdevila», con maquinilla.

Cuatro telares «Pio-Pi».

Treinta y siete telares antiguos.

Quince máquinas de canillas «Scharer», tipo Non-Stop.

Seis urdidores «Ruti», modernos.

Cuatro urdidores bota estrecha.

Un urtidor de arillos.

Diez filetas modernas, totalmente equipadas.

Una fileta urtidor de orillos.

Siete enconadoras modernas de rayón de 40 puas cada una.

Dos enconadoras antiguas «Ruti» de 48 puas cada una.

Una ovilladora moderna de algodón de 5 puas.

Una encoladora «Diederichs», ancha.

Una encoladora «Diederichs», estrecha.

Dos máquinas de repasar piezas.

Ochenta y dos motores, con una potencia aproximada de 220 CV.

Elementos de taller de carpintería.

Elementos de taller mecánico.

Una caldera «Zulzer», de 84 metros cúbicos.

Una caldera de carbón de 70 metros cúbicos.

Una máquina de vapor «Solzer», de 120 CV.

Un grupo electrógeno, compuesto de motor de 290 CV., dinamo de 50 CV. y alternador de 150 KVA.

Un transformador, tres condensadores, amperímetros, etc.

Instalación eléctrica de alumbrado y fuerza, acondicionamiento, transmisiones, ascensores y montacargas.

Setenta y cinco telares sin lanzadera, fabricados por «Maquinaria Textil del Norte de España, S. A. Universal Iwer».

Sin perjuicio de todas las nuevas obras y elementos industriales que puedan haberse incorporado al inmueble, comprendidos también en la hipoteca, en virtud del pacto de extensión de garantía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al folio 171 del tomo 212, libro 166 de San Gervasio, finca número 3.454, inscripción 13, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 14, al folio 172 del mismo tomo y libro.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta, pública y término de veinte días de la finca anteriormente descrita y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipotecas de trece millanas doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintidós de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien lo desee. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—3.750-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo promovido por don Juan Francisco Revenga Ruiz, contra don Manuel Blanco Corral, «Parquelite», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de febrero de 1973, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del inmueble de que se trata se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La descripción del inmueble de que se trata es la siguiente:

«Piso tercero derecha de la casa número 22 de los bloques propiedad de «Covipro, S. L.», sitos en el Puente de Vallecas, hoy Madrid, entre el Arroyo del Olivar y la prolongación de la avenida de Palomeras, que linda: al frente, con la calle; derecha, con piso izquierda y con escalera; izquierda, con lindero de este lado de la casa, y fondo, con terrenos de «Covipro, S. L.», destinados a calle. Se distribuye en dos dormitorios, «hall», estar-comedor, cocina y aseo. Tiene una terraza al frente y tendedero al fondo. Ocupa una superficie de 50,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 544, folio 243, finca 39.080.»

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.749-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 564-70, promovido por el Banco Español de Crédito, contra «Adi, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso primero, número 4, de la casa número 62 de la calle Real de Pinto, de Villaverde, Madrid. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano, hueco de la escalera principal y vuelo de la nave industrial del edificio; derecha entrando, con propiedad de doña Carmen Jurado Martínez; izquierda, con el piso primero, número 2 y hueco de escalera principal; por el fondo, con calle de su situación. Su superficie es de 55 metros cuadrados.

2.ª Piso primero, número 2, de la misma casa. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de escalera, piso primero número 3 y vuelo de la nave industrial; derecha entrando, con el piso primero, números 1 y 3; por la izquierda, con la propiedad de don Apolinario Litago y casa de don Manuel Gómez; por el fondo, con la calle de su situación.

Inscritos ambos pisos en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, en el que son las fincas 33.593 y 33.595, respectivamente.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada una de las fincas descritas la cantidad de tres-

cientas dos mil quinientas pesetas, pudiendo rematarse cada una por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que desee participar, y

4.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Reyes-Monterreal.—El Secretario.—13.337-C.

Don Manuel García Miguel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 328 de 1972, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Abogado del Estado, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, con don Francisco Martínez Díaz, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Romero Muñoz, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, por haberse dejado sin efecto el remate celebrado con fecha 15 de noviembre último, la finca hipotecada objeto del litigio, que es la siguiente:

Piso cuarto izquierda, digó quinto izquierda, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, calle de Manuel Fernández y González, antes Visitación, número 17; se compone de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano y caja de escalera y piso centro de planta; izquierda, entrando, testero de la casa, por donde tiene dos huecos; derecha, calle de su situación, a la que tiene dos huecos, y fondo, calle de Ventura de la Vega, a la que tiene dos huecos. Cuota: siete enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 977, folio 62, finca 40.659, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es para la finca hipotecada la suma de trescientas mil pesetas; no se admitirá postura alguna que sea inferior

a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—8.636-E.

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid.

Por el presente, y a los efectos de la Ley de 28 de julio de 1922, se hace público que por auto fecha 11 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos con el número 650 de 1971 se sigue en este Juzgado, se ha declarado a la Entidad «Liofilización de Productos Alimenticios, S. A.», en anagrama LIOPRASA, domiciliada en esta capital, General Mola, número 205, 9.º A, en estado de suspensión de pagos, considerando a dicha Entidad suspensa en estado de insolvencia provisional, mandándose por medio del presente convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid, sita en la planta baja del edificio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el próximo día 15 de febrero, a las dieciséis treinta de sus horas, apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho; que los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados todo lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.321-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Macario del Santo Alcalde, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso primero derecha B de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Está situado en la planta primera, a la derecha entrando por la escalera, que consta de un pequeño vestíbulo, pasillo de comunicación, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa, cuarto de aseo de servicio y contador de agua. Tiene los armarios que exige la Ley, así como también calefacción individual e instalación de gas en la cocina. Ocupa una superficie de noventa y un metros treinta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con el piso primero derecha A de la misma casa; por la izquierda, con fachada a la calle de Cea Bermúdez, con dos huecos de luces; por el testero, con solar propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y por el frente, con el primer patio de la finca de que forma parte, con cinco huecos de luces y con la caja de la escalera, por donde tiene su acceso. Le corresponde el cuarto trastero de la planta de sótanos señalado con el número uno. Representa con relación al valor total de

la casa una participación de tres enteros ochocientos cincuenta y ocho milésimas por ciento. Así consta en la inscripción primera de la finca 12.862, folio 105, tomo 457 del archivo en el Registro de la Propiedad número cinco-I de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas en que ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidados por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.748-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 148 de 1971, a instancia de don José Bauza Llorca, representado por el Procurador señor Aguilar, contra «S. A. Nicasio Pérez», sobre pago de 105.227,90 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la máquina embargada siguiente:

Una pulidora marca Minali, para mármol, italiana, automática, con motor de 11 HP., número 406.903, tipo MB, modelo 1968.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 19 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veintitrés mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don José Tesoro García, en la fábrica de la «Sociedad Anónima Nicasio Pérez», en el Polígono Industrial de «Los Angeles».

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Matías

Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—13.356-C.

#### MEDINA DE RIOSECO

El señor Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 105 de 1972, seguidos a instancia de doña Raquel Concejo Sainz, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Valladolid, contra doña Josefa Vallejo Muñoz, doña Avelina Anibarro Vallejo y don Amador Anibarro Vallejo, mayor de edad, casado, labrador y actualmente con domicilio desconocido ha acordado dar traslado de la demanda a dicho don Amador Anibarro Vallejo y emplazarle para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si así no lo hiciera le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula, que firmo en Medina de Rioseco a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental.—3.747-3.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace saber al público para general conocimiento que en este Juzgado, y bajo el número 291 de 1972, se tramita expediente para la declaración legal de falcimiento de don Luis Toro Peña, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Vicenta, casado con la instante, doña María Ordóñez Abasolo, que tuvo su último domicilio conocido en Esplugas de Llobregat, calle de Galvani, número 10 (Barcelona), natural de Granada, en donde contrajo matrimonio, y del que no se tienen noticias desde el mes de febrero de 1962, advirtiéndose por medio del presente que cualquier persona que pueda dar razón de su actual domicilio o paradero, o noticias de su óbito, tiene la obligación de participarlo a este Juzgado.

Dado en San Felú de Llobregat a 10 de noviembre de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Javier Prieto.—El Secretario, José Manuel Martínez, Oficial.—13.323-C.

1.º 19-12-1972

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número undecano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166 de 1972 se tramita expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, en nombre y representación de la Sociedad anónima domiciliada en esta ciudad «Pañifor», la cual ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos, por el presente se hace saber que para la Junta general de acreedores de la citada Sociedad suspensa se ha señalado el próximo día veintitrés de enero, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose acordado la citación de todos los acreedores, con el fin de tratar acerca de la proposición de convenio presentada por la Sociedad suspensa, convocándose por medio del presente a todas aquellas personas o Entidades que tuvieren interés en el asunto para dicho día y hora, ha-

ciéndoles saber que hasta la celebración de la Junta se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores y la proposición de convenio presentada por la Sociedad deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.751-3.

### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 273/71, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rafael Ruiz Bono, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Suerte de tierra nombrada «Pablo Moreno», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al pago del Barrero, próxima a la Huerta de la Quemada, que linda: Al Norte, con olivar de los herederos de don Juan Campos Báez, hoy de los de García Junco; al Sur, con otro de los herederos de don José Gutiérrez, hoy con terrenos de la Plaza de Toros, y con finca de don Antonio Alcalá y Henke; al Este, con olivar de don Manuel Gómez de Barrada, hoy con fincas de doña Aguilera Alba Ramírez e hijos, y de don José Ruiz Pineda, y al Oeste, con finca de igual procedencia que la que se describe, vendida a don Diego García Muñoz, y, además, con la citada finca de los herederos de García Junco. Tiene de cabida, según el título e inscripción en el Registro de la Propiedad, sesenta áreas sesenta y siete centiáreas; pero, según medición pericial reciente, dice ocupa realmente una superficie de dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas treinta y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 528, libro 196 de esta ciudad, folio 86 vuelto, finca número 7.324. Valorada la descrita finca, a los efectos de subasta, en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario. 13.315-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado al número 158/1971, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra fincas hipotecadas por don José Quiles Checa y su esposa, doña Juana María Machado Sánchez, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos pactados en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas hipotecadas porque se procede:

A) Parcela de terreno señalada con el número ochenta de la manzana V del plan parcial de urbanización del Polígono H, de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza, término municipal de Sevilla, con superficie de quinientos metros cuadrados. Tiene su frente a calle número dos. Linda: Por la derecha entrando, con la parcela número setenta y nueve; por la izquierda, con parcela número ochenta y uno, y por el fondo, con parcela número noventa y ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 26, del tomo 506, antes 1.008, libro 461 de la Sección Tercera, Inca número 28.055, inscripción primera.

B) Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Hernán Cebolla y Campo Rico, en término de Sevilla, con superficie de ocho mil ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: Por Norte, con finca de la Central Lechera; por el Sur, con la finca de donde se segregó; por el Este, en línea de catorce metros, con la carretera Amarilla, y por el Oeste, en línea de cincuenta metros, con la autopista de Sevilla a Madrid. Esta parcela está atravesada por una acequia secundaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir. Los accesos y salidas de la misma sólo lo son por la autopista y por la carretera Amarilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 67, del tomo 506, antes 1.008, libro 461 de la Sección Tercera, finca número 28.079, inscripción primera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, Prado de San Sebastián, el día 2 de marzo de 1973, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Sirve de tipo para la subasta la cantidad que al efecto se fijaron en la escritura de hipoteca, es decir: 455.000 pesetas la finca descrita con letra A) y 1.712.100 pesetas la descrita con la letra B), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca que se propongan rematar, sin cuya requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—13.338-C.

### TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/71 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en nombre de «Auxiliar Conservera, S. A.», contra don Jesús Pardo Sanz, «Conservera del Centro», representado por el Procurador señor Pérez Luis sobre reclamación de 631.254 pesetas, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, tipo de tasación, término de veinte días y demás condiciones que después se dirán el inmueble que fué embargado como de la propiedad de dicho demandado, y para cuyo acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día veinte del próximo mes de enero a las once treinta horas de su mañana:

Solar para edificación en término de Puebla de Montalbán, antes tierra, al sitio de La Soledad, llamada El Malacate, de haber después de anteriores segregaciones 6.901 metros cuadrados. Linda: Norte, Justo Angel García Palma; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Puebla y depósito del agua y Andrés Morón Cogolludo; Este, Marcelino Peña Bejarano y Eulogio Justo García Palma, antes Camino de Torrijos, y Oeste, tierra de Pio García Maldonado. Sobre dicha finca están construidos y edificados 3.180 metros cuadrados destinados a fábrica de conservas, almacén y oficinas. Inscrita en el tomo 1.208, libro 130, folio 158, finca 5.461, inscripción primera. Valorada toda ella con sus edificaciones en doce millones ochenta y cuatro mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y éste puede hacerse a calidad de ceder; los títulos de propiedad y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrijos a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—13.298-C.



## VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre de don Ambrosio Federico Trujillo Cantarero, expediente número 331 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Adelaida Torres Gabriel, hija de Quiterio y de Anunciación, nacida en Almadén (Ciudad Real), el diecisiete de diciembre de mil novecientos veinticinco, quien se ausentó del domicilio conyugal, sito en Almadén, en el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, sin que desde entonces se tengan noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Valencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario. 8.558-E. 1.º 19-12-1972

## VILLAJYOUSA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Maracaibo, S. A.», con domicilio social en Benidorm, «Hotel Maracaibo», habiéndose nombrado Interventores a don Alejandro García Barcia, don Vicente Nogueroles Lloret y a la Entidad acreedora, «Convenco, S. L.».

Villajoyosa, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—13.318-C.

## JUZGADOS COMARCALES

## PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 137/72, tramitado en este Juzgado por daños producidos por vuelco del vehículo 8112-YJ-75, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El señor Juez comarcal don Rafael del Río Dalgado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, y como denunciado y perjudicado Gerard Pierre Alexandre Filippelli, por daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Gerard Pierre Alexandre Filippelli, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, de veintinueve años de edad, casado, natural y vecino de París (Francia), con domicilio en 34 rue de Lappe, expido el presente en Puerto Real a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—8.633-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

ROJAS REAL, Elias; natural y domiciliado últimamente en Sevilla, Poligono Sur, calle 14, número 15, hijo de José y de Josefa, soltero, de dieciocho años; procesado en causa 107 de 1971 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(7.774.)

F. LOPEZ, Víctor; que posee pasaporte de la República Dominicana número A-1018938 y tarjeta de crédito expedida por el Bank Americano con el número 4.232, que el día 19 de agosto último conducía por la localidad de Beznar (Granada) el automóvil M-7471-C, alquilado sin conductor, y del que se desconocen otros datos; encartado en diligencias previas número 214 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(7.773.)

CANCIO VALENCIA, Benito; de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Manuela, obrero, natural de Riaza (Segovia) y domiciliado últimamente en León, calle Peñavieja, 3; procesado en sumario 51 de 1971 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(7.772.)

BERNAL CAZORLA, Carlos; de veintitún años, soltero, fotógrafo, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 43; procesado por delito contra la salud pública en sumario 119 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(7.769.)

PEREZ LOSADA, Luis; de treinta y dos años, casado, militar retirado, hijo de Luis y de Manuela, natural de Ginzó de Límia (Orense), domiciliado últimamente en Madrid; procesado por cheque en descubierto en diligencias preparatorias número 77 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(7.768.)

CALBET FARRE, Mercedes; natural de Eslugas de Francolí (Tarragona), casada, sus labores, de treinta y dos años, hija de Antonio y de Teresa, domiciliada últimamente en Igualada; procesada en sumario 45 de 1972 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(7.766.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1970, Juan Díaz Vallejo.—(7.771.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 242 de 1960, Costas Raptis.—(7.770.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 79 de 1965, Antonio Carmona Romero y Manuel Fernández Carmona.—(7.767.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Fernando Gil Sancho, hijo de Pedro y de Rosaura, natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gaztambide, 39, Distrito de Universidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta 111 (Juzgado) ante el Juez Instructor don Evaristo Jiménez Fortes, con destino en la citada Caja de Recluta al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente judicial que se le sigue.

Madrid, 2 de diciembre de 1972.—El Juez Instructor, Evaristo Jiménez Fortes.—(7.782.)

Joaquín Domínguez Alonso, hijo de Juan y de Aurora natural de Collado Villalba, provincia de Madrid, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Collado Villalba (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta 111 (Juzgado) ante el Juez Instructor don Evaristo Jiménez Fortes, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente judicial que se le sigue.

Madrid, 2 de diciembre de 1972.—El Juez Instructor, Evaristo Jiménez Fortes.—(7.781.)

Fernando Carrere González, hijo de Fernando y de María Luz, natural de Madrid, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, Magallanes, 12, Distrito de Universidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta número 111 (Juzgado) ante el Juez Instructor don Evaristo Jiménez Fortes, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente judicial que se le sigue.

Madrid, 2 de diciembre de 1972.—El Juez Instructor, Evaristo Jiménez Fortes.—(7.780.)

## Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y carta-orden y diligencias previas número 212-72, sobre daños, contra Dr. Muhsin Alsayid Mahdi y otro, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 17 de enero próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegar una justa causa para dejar de hacerle podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al perjudicado, Ernst Hege, y a los denunciados Dr. Muhsin Alsayid Mahdi y Bernard Hege, expido el presente en Ronda a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.806.)